

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
AGRICOLA BALAO S. C.

Hda. BALAO CHICO

Guayaquil, Abril 7 de 1.976

Sr. Ing. Agr.
José Ubilla Chiriboga,
Ciudad.

I
De conformidad a Escritura de Constitución
de fecha 9 de Abril de 1.965, ante el no-
tario Dr. Jorge Yara Grau, e Inscrita el
3 de Mayo de 1.965.

Estimado señor:

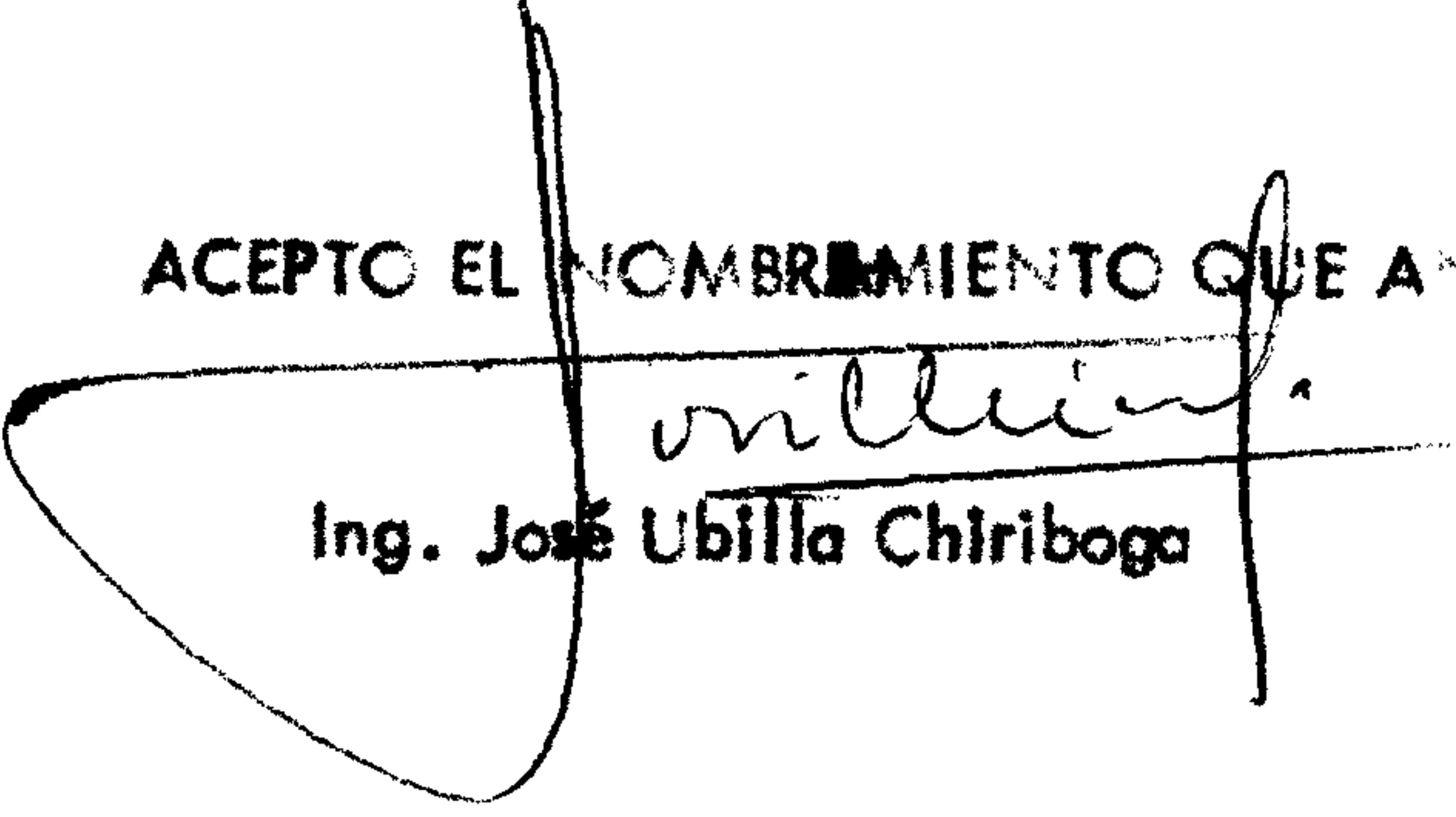
Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de ésta Cía. en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad designar a Ud., para el cargo de Gerente de la "Sociedad en Predios Rústicos Agrícola Balao S.C."

Así mismo, el Directorio en la misma sesión, acordó delegar en favor de Ud., en su carácter de Gerente Titular, las siguientes facultades: representar a la Sociedad, como Patrono, en todos los actos y contratos de trabajo, sean individuales o colectivos y podrá suscribir a nombre de la misma, teniendo incluso las facultades de transigir en ésta materia laboral; representar a la Sociedad e intervenir en juicios, ya sean civiles o de carácter laboral, salvo aquellos que los Estatutos reserven a las Juntas Generales de Accionistas; dirigir, orientar y super-vigilar la ejecución de programas de cultivos y ganaderos de la Sociedad, una vez aprobados los nuevos programas por el Directorio de la Sociedad; ejecutar todos los demás actos y contratos inherentes a sus funciones de Gerente, pudiendo especialmente contratar la venta de los productos de las haciendas y las compras de útiles, semillas, fertilizantes, desinfectantes y en general todos los implementos necesarios para la debida ejecución de los cultivos y de la explotación ganadera y agrícola; en especial tendrá las facultades que le otorgan los Estatutos en el Art. trigésimo quinto. Conjuntamente con el Presidente, con el Vice-Presidente o con cualquier otro Director, podrá celebrar con toda clase de personas contratos a mutua, de crédito y de cuenta corriente, girar, sobregirar, aceptar, endosar y descontar Letras de Cambio, Cheques, Libranzas y Pagaré, constituir fianzas simples o con garantías.

De acuerdo con el Art. trigésimo cuarto de los Estatutos, éste nombramiento surtirá todos los efectos legales para que Ud., pueda actuar como Gerente de la Sociedad en Predios Rústicos Agrícola Balao S.C.

Atentamente le saluda su Affmo. y Ss. Ss.

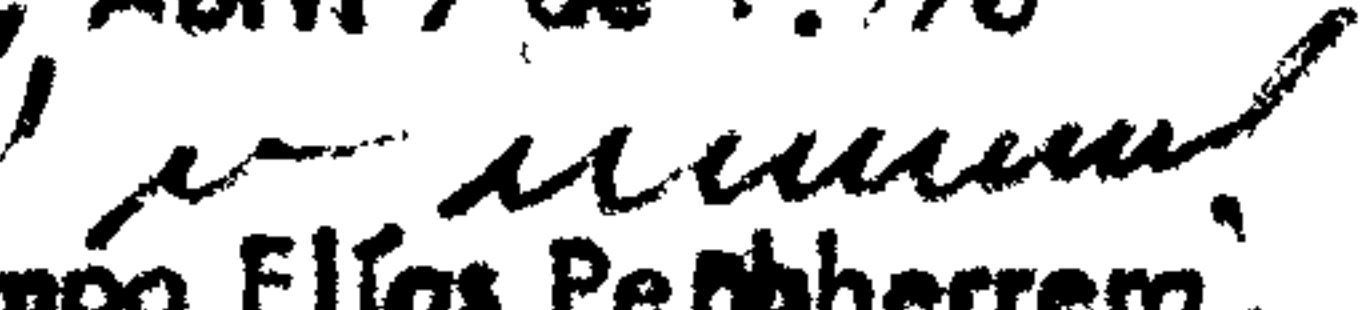
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE


Ing. José Ubilla Chiriboga


TCmel. Campo Elías Peñaherrera,
PRESIDENTE

RAZON: Certifico que en ésta fecha el Ing. José Ubilla Ch., aceptó el cargo conferido por éste nombramiento.

Guayaquil, Abril 7 de 1.976


TCmel. Campo Elías Peñaherrera,
PRESIDENTE

000095932

CEIN 100: Que con fecha de hoy

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 18.022 a 18.023, número 3.848, del
Registro Mercantil i anotado bajo el número 12.865 del Repertorio, archivando
se los certificados de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto treinta
ta de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

